

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMH-SAMC-022-2023**

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su condición de Alcalde Municipal de Pereira, según consta en el acta de posesión No. 50 del 30 de diciembre de 2019, y acta de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, dispone:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 15 de febrero de 2023, el Municipio de Pereira, publicó en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II, el proceso de contratación pública No. SMH-SAMC-022-2023, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** de **MENOR CUANTÍA**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º numeral 2 literal b de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 2015.

2. Que, el presupuesto estimado para el proceso de selección se estimó en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 644.638.500) IVA incluido**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos que hubiere lugar, amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO
1511	25/01/2023	2.3.2.02.02.009	1106	154	2020660010028

3. Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 15 al 22 de febrero de 2023, término dentro del cual se presentaron 48 observaciones, las cuales fueron contestadas el día 16 de marzo de 2023, dentro de la plataforma SECOP II.

4. Mediante Resolución N° 001896 de 10 marzo 2023, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMH-SAMC-022-2023 y se adoptó pliego de condiciones definitivo, cuyos documentos fueron publicados dentro de la plataforma SECOP II el día 16 de marzo de 2023.

5. Que, de conformidad al cronograma de proceso, el día 22 de marzo de 2023, a las 9:00 am, se realizó el cierre - recepción de ofertas del proceso a través del Sistema Electrónico para la

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMH-SAMC-022-2023**

Contratación Pública SECOP II, en el cual NO se recibieron propuestas.

6. Que con fundamento en lo anterior y lo señalado en el Anexo Complementario al pliego de condiciones en su numeral 16, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 24 y el numeral 18° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, resulta procedente **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMH-SAMC-022-2023.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMH-SAMC-022-2023, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por las razones expresadas en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMH-SAMC-022-2023**

**02460029172513-2789381-006185527**



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda

**02460027162127-2789381-006171607**

Elaboró: Redactor: Juliana Lopez Salazar / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

